



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 18/12/2025 01:52:05 pm

Recibo No. 9369235, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08256BMXJU**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC  
Nit.: 900694164-1  
Domicilio principal: Cali

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 890663-16  
Fecha de matrícula en esta Cámara: 30 de enero de 2014  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CRA 64A 5 30  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: recepcion@hgingeneria.com.co  
Teléfono comercial 1: 3842963  
Teléfono comercial 2: 3176630639  
Teléfono comercial 3: 3244811877  
  
Dirección para notificación judicial: CRA 64A 5 30  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: recepcion@hgingeneria.com.co  
Teléfono para notificación 1: 3842963  
Teléfono para notificación 2: 3176630639  
Teléfono para notificación 3: 3244811877

La persona jurídica HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9369235, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08256BMXJU**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de enero de 2014 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2014 con el No. 1268 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 29-2022 del 07 de diciembre de 2022 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2022 con el No. 23612 del Libro IX ,cambio su nombre de HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS . por el de HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC .

#### TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: Tendrá como objeto social principal. 1. La instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil. 2. Construcción de otras obras de ingeniería civil. 3. Construcción de edificios residenciales. 4. Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, tales como la prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. 5. El diseño, instalación, montaje y asesorías de obras de carácter eléctrico, mecánico, civil y de telecomunicaciones, la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones , en desarrollo de su objeto, social la sociedad puede ejecutar y celebrar entre otras actividades las siguientes: 1 .- adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o comodato a cualquier título todas clase de muebles o inmuebles, tanto en el país como en el exterior y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuera aconsejable. Ii.- celebrar los modernos contratos comerciales tales como leasing, joint venture, now how, outsourcing, underwriting, resort, trust o fiducia, reporto, titularización, franquicias, factoring, colaboración, consorcio, unión temporal, alianzas estratégicas, cuentas en participación, representación, mandato, bien sea con entidades privadas, públicas, nacionales o extranjeras. iii.- contrato de mutuo con garantía personal o real, sobre muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos o activos necesarios para el desarrollo de la empresa social. iv-. Celebrar especialmente con entidades bancarias o de crédito, los contratos comerciales, de cambio, de cuenta corriente, carta de crédito y en general girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores o cualquiera otro efecto

Recibo No. 9369235, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08256BMXJU**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de comercio y aceptarlos en pago. V.- constituir sociedades para el establecimiento y explotación de empresas dedicadas a actividades diferentes a las comprendidas dentro de su objeto social y tomar interés como partícipe, asociada o accionista en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo , pero nunca con la calidad de socio gestor o colectivo; realizar aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, adquirir o gravar, sus cuotas, derecho o acciones en ellas; fusionarse con tales empresas o absolverlas; adquirir patentes, marcas, nombres comerciales y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación. Vi.- intervenir en todo tipo de concordatos. Vii. Importar y exportar, adquirir en los mercados extranjeros maquinarias, equipos y dotaciones para el funcionamiento de los establecimientos de comercio que tengan la sociedad, a cualquier título. Viii.- en general, celebrar y ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones, sobre bienes muebles e inmuebles de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio afín con el objeto social expresado en el presente artículo y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal y convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. La anterior enumeración no es limitativa pues la sociedad se entiende plenamente facultada para celebrar cualquier otro acto o contrato lícito, sea o no de comercio, que se relacione directamente con el objeto social o permita la realización del mismo. La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. IX. La sociedad podrá constituir fideicomisos civiles o hacer parte de los mismos, así como realizar cualquier actividad inherente a ellos.

Actividades. La prestación de servicios de gestión, administración y asesoramiento a empresas en materia energética, convencionales y renovables, tales como energía solar-fotovoltaica, energía solar térmica, energía por biomasas, energía eólica, energía geotérmica, y cualquier otro sistema de generación en de energía, en materia económico-financiera y jurídica. La promoción, diseño, suministro, instalación, construcción, implementación, comercialización y gestión de proyectos de energías fotovoltaicas en cualquier parte del territorio nacional, así como la venta de la energía producida por la explotación de tales instalaciones y proyectos. Podrá prestar servicios de mantenimiento, adecuación y reparación de todo tipo de obras civiles y eléctricas. Adicionalmente podrá desarrollar todo tipo de actividades de prestación de servicios de acueducto y alcantarillado, incluyendo suministro de agua, saneamiento y manejo del desecho sólidos; o desarrollar proyectos de ingeniería destinados a satisfacer un servicio de acueducto y alcantarillado. Podrá desarrollar actividades de supervisión, control e interventoría en contratos de construcción e implementación de soluciones energéticas renovables o no convencionales. Prestación de servicios profesionales en las áreas de ingeniería (eléctrica, electrónica, civil, telecomunicaciones e informática), administración, economía, finanzas y derecho tales como la elaboración de estudios, asesorías, consultorías, conceptos, procesos de negociación de contratos, tramites y diligencias ante autoridades competentes, planes de negocios, flujos de caja, diseños, cálculos, interventorías, arbitrajes, peritajes, supervisión, proyectos, modelos de empresas de sostenibilidad de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios provenientes de generación de energía no convencional o renovable, implantación de procesos productivos, dirección por administración directa delegada, operación y mantenimiento de equipos eléctricos, electrónicos, informáticos y de telecomunicaciones, entre otros. Gerencia de proyectos y diseño, instalación, puesta en servicio, aceptación, desarrollo, operación, explotación y redes de cualquier naturaleza, en particular de redes eléctricas, individuales e interconectadas al

Recibo No. 9369235, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08256BMXJU**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sistema energético nacional.

1. Modelo de negocio: Las Sociedades BIC son empresas que: Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales.

2. Gobierno corporativo: Crean un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad.

Divulgan ante sus trabajadores los estados financieros de la sociedad.

Expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa.

3. Prácticas laborales: Establecen una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad.

Brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores

4. Prácticas ambientales: Efectúan anualmente auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad.

Supervisan las emisiones de gases efecto invernadero generadas a causa de la actividad empresarial; implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios; aumentan progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la sociedad, y motivan a sus proveedores a realizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisiones de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables.

Utilizan sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles.

5. Prácticas con la comunidad: Crean opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinseridos o personas que han salido de la cárcel.

Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

Adicionalmente, como resultado de sus operaciones y negocios la empresa procura como parte de su objeto social un impacto material positivo en la sociedad y el ambiente considerados como un todo; tomando en consideración los estándares de la ISO 14001 y demás normas vigentes, auditadas por el ente certificador correspondiente especializado en la materia.

#### CAPITAL

**\*CAPITAL AUTORIZADO\***

|                  |                  |
|------------------|------------------|
| Valor:           | \$10,000,000,000 |
| No. de acciones: | 10,000           |
| Valor nominal:   | \$1,000,000      |

Recibo No. 9369235, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08256BMXJU**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

|                  |                           |
|------------------|---------------------------|
|                  | <b>*CAPITAL SUSCRITO*</b> |
| Valor:           | \$6,000,000,000           |
| No. de acciones: | 6,000                     |
| Valor nominal:   | \$1,000,000               |

|                  |                         |
|------------------|-------------------------|
|                  | <b>*CAPITAL PAGADO*</b> |
| Valor:           | \$6,000,000,000         |
| No. de acciones: | 6,000                   |
| Valor nominal:   | \$1,000,000             |

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal y su suplente, pueden ser personas naturales o jurídicas, son elegidos por la Asamblea General de Accionistas, por el periodo que libremente determine la asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada y administrada por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía ni la naturaleza del acto. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. En el desempeño de su cargo, los administradores de la sociedad deberán tener en cuenta en cualquiera de sus decisiones o actuaciones, los efectos de dichas decisiones o actuaciones u omisiones con respecto a los intereses de: (i) los socios/accionistas (ii) los empleados y pensionados, y en general, la fuerza de trabajo de la sociedad, sus proveedores y de sus subsidiarias, si las hubiere, (iii) los intereses de los clientes y consumidores como beneficiarios del objeto de la sociedad de procurar un impacto material positivo en la sociedad y el ambiente, (iv) la comunidad, (v) el ambiente local y global, y (vi) las expectativas a largo y corto plazo de la sociedad y sus accionistas, y la comunidad en general.

En desarrollo de los deberes generales de los administradores, en especial los de buena fe y lealtad como los deberes específicos de los administradores, no se les exigirá preferir o considerar más importante el beneficio o interés de alguna de las personas o grupos previamente indicados, frente a los demás.

Estas consideraciones, crean de manera exclusiva derechos y obligaciones para los

Recibo No. 9369235, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08256BMXJU**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

socios/accionistas de la sociedad, y no para terceros distintos a estos, quienes no podrán hacer exigibles de manera alguna, obligaciones contra la sociedad o sus administradores.

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 12 del 28 de diciembre de 2017, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2018 con el No. 2313 del Libro IX, se designó a:

| CARGO               | NOMBRE                        | IDENTIFICACIÓN |
|---------------------|-------------------------------|----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL | HERNAN ALBERTO GARCIA MAHECHA | C.C.94062740   |

Por Acta No. 26-2022 del 02 de mayo de 2022, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2022 con el No. 11446 del Libro IX, se designó a:

| CARGO               | NOMBRE                     | IDENTIFICACIÓN |
|---------------------|----------------------------|----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL | LUIS FELIPE GARCIA GALEANO | C.C.1151957394 |
| SUPLENTE            |                            |                |

##### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 20-2021 del 23 de mayo de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2021 con el No. 11965 del Libro IX, se designó a:

| CARGO          | NOMBRE                               | IDENTIFICACIÓN  |
|----------------|--------------------------------------|-----------------|
| REVISOR FISCAL | NESTOR TORO PARRA & ASOCIADOS S.A.S. | Nit.900105465-8 |

Por documento privado del 31 de mayo de 2021, de Nestor Toro Parra & Asociados S.A.S, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2021 con el No. 11966 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                    | NOMBRE                            | IDENTIFICACIÓN              |
|--------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | FRANCISCO JAVIER ANDRADE BEJARANO | C.C.14880259<br>T.P.25867-T |
| REVISOR FISCAL SUPLENTE  | NESTOR TORO PARRA                 | C.C.14935954<br>T.P.8999-T  |

Recibo No. 9369235, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08256BMXJU**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO                                                     | INSCRIPCIÓN                  |
|---------------------------------------------------------------|------------------------------|
| ACT 05 del 12/12/2016 de Asamblea De Accionistas              | 4400 de 24/03/2017 Libro IX  |
| ACT 09 del 29/09/2017 de Asamblea General De Accionistas      | 17022 de 03/11/2017 Libro IX |
| ACT 10 del 13/10/2017 de Asamblea De Accionistas              | 7864 de 27/04/2018 Libro IX  |
| ACT 014 del 14/05/2018 de Asamblea De Accionistas             | 9332 de 22/05/2018 Libro IX  |
| ACT 16 del 13/03/2019 de Asamblea De Accionistas              | 4978 de 27/03/2019 Libro IX  |
| ACT 028-2022 del 28/11/2022 de Accionista Único               | 22313 de 16/12/2022 Libro IX |
| ACT 29-2022 del 07/12/2022 de Asamblea De Accionistas         | 23612 de 31/12/2022 Libro IX |
| ACT 30-2022 del 28/12/2022 de Asamblea De Accionistas         | 1923 de 02/02/2023 Libro IX  |
| ACT 31-2023 del 02/02/2023 de Asamblea De Accionistas         | 4391 de 13/03/2023 Libro IX  |
| ACT 32-2023 del 17/03/2023 de Asamblea De Accionistas         | 5491 de 29/03/2023 Libro IX  |
| ACT 35-2023 del 17/05/2023 de Accionista Único                | 10852 de 01/06/2023 Libro IX |
| ACT 45-2025 del 24/04/2025 de Asamblea General De Accionistas | 12555 de 13/06/2025 Libro IX |

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

#### SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: Documento Privado del 17 de julio de 2023  
Inscripción: 14 de agosto de 2023 No. 15292 del Libro IX

Consta La Situación De Control:

Controlante: HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC  
Nit: 900694164-1

Recibo No. 9369235, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08256BMXJU**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio: Cali

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

4321 Instalaciones eléctricas.

Controlada: GENERCOL S.A.S. E.S.P ZOMAC

Nit: 901374690 -5

Domicilio: Choco

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: 3511 Generación de energía eléctrica.

3514Comercialización de energía eléctrica.

Presupuesto De Control: Más del cincuenta por ciento (50%) del capital pertenece a la matriz, directamente o por intermedio o con el concurso de sus subordinadas, o de las subordinadas de éstas.

La matriz y las subordinadas tienen conjunta o separadamente el derecho de emitir los votos constitutivos de la mayoría mínima decisoria en la junta de socios o en la asamblea, o tienen el número de votos necesario para elegir la mayoría de miembros de la junta directiva, si la hubiere.

La matriz, directamente o por intermedio o con el concurso de las subordinadas, en razón de un acto o negocio con la sociedad controlada o con sus socios, ejerce influencia dominante en las decisiones de los órganos de administración de la sociedad.

El control conforme a los supuestos previstos en el presente artículo es ejercido por una o varias personas naturales o jurídicas de naturaleza no societaria, bien sea directamente o por intermedio o con el concurso de entidades en las cuales éstas poseen más del cincuenta por ciento(50%) del capital o configure la mayoría mínima para la toma de decisiones o ejerzan influencia dominante en la dirección o toma de decisiones de la entidad.

Fecha de configuración de la situación de control: 1 de julio de 2023.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4321

Actividad secundaria Código CIIU: 7112

Otras actividades Código CIIU: 4390

Otras actividades Código CIIU: 4659

#### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y

Recibo No. 9369235, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08256BMXJU**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$75,403,856,141

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4321

\*\*\*\*\*

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



**Ana M. Lengua B.**